



DECRETO N° **1163**

NEUQUÉN, 10 SEP 2009

VISTO:

El Registro N° 0477/09 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en las Notas N°s. 95/09 y 104/09 efectuada por la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas, se solicita la contratación del señor **BERNARDI MARIANO**, D.N.I. N° 28.219.033, bajo modalidad C.U.I.T., para cumplir tareas de difusión de la comunicación social dependiente de esa Secretaría desde el día 01 de junio de 2009, por la suma mensual de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500.-);

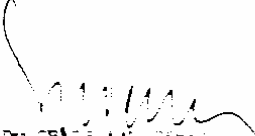
Que se adjunta Currículum Vitae del nombrado, del cual surge que se encuentra debidamente capacitado para las funciones que desempeñó;

Que por Pase N° 697/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre el señor **BERNARDI MARIANO** y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales;

Que por Informe N° 376/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- de marras, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el día 31 de julio de 2009;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con el V° B° del señor Secretario de


Dra. GRACIELA M. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Derechos Humanos y Sociales

Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

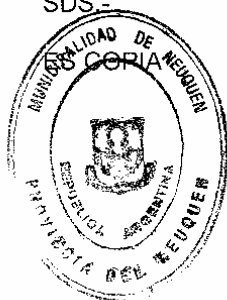
Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ----- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y el señor **BERNARDI MARIANO, L.P. N° 44868 (Grupo 10), D.N.I. N° 28.219.033, C.U.I.T N° 20-28219033-9, Clase 1980**, con vigencia al día 01 de junio de 2009 y hasta el día 31 de julio de 2009, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. El nombrado cumplía funciones de difusión para la comunicación social dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo al Informe N° 376/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
SDS -



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Secretaria Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
YANES
ESCOBAR.-

1737
25 09 09